

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

LEY N° 11254

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Institúyase en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos el 7 de septiembre de cada año como "Día Provincial de Concientización de la Enfermedad de Distrofia Muscular de Duchenne y de Becker".

ARTÍCULO 2°.- Cada 7 de septiembre, con motivo del Día Provincial de Concientización sobre la Distrofia Muscular de Duchenne y Becker, el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos promoverá acciones de visibilización relacionadas con esta causa. Siempre que sea factible, iluminará la fachada de su edificio con luz roja, símbolo internacional de la lucha contra la enfermedad o se implementarán distintivos alusivos reconocibles vinculados al Día Mundial de Concienciación de Duchenne.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a que realice a través del Instituto Provincial de la Discapacidad, campañas de difusión y concientización sobre esta patología y la necesidad de detección temprana.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 11 de diciembre de 2025

Gustavo René HEIN
Presidente H. C. de Diputados

Dra. Alicia G. ALUANI
Presidente H. C. de Senadores

Julia GARIONI ORSUZA
Secretaria H. C. de Diputados

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA

S.F.-H.
SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

PARANA,

30 ENE. 2026

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



MINISTERIO DE GOBIERNO y TRABAJO

30 ENE. 2026

Registrada en la fecha bajo el N°

11254

.-CONSTE.-

